

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**36123** *Anuncio de la Notaría de César Martín Núñez sobre subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

César Martín Núñez, notario de Les Borges Blanques (Lleida), con domicilio en la calle Joan Maragall, número 40, bajos,

Hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2010, de la siguiente finca:

Urbana- Una casa, compuesta de planta baja, un piso y desván, situada en el término municipal de La Granadella, calle de la Cuesta, número 3. Tiene una superficie total construida de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y está edificada sobre una porción de terreno de cincuenta metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; a la derecha entrando, Nieves y Coloma Gassó Homdedeu; a la izquierda, Magdalena Roca Gomà; y al fondo, Nieves y Coloma Gassó Homdedeu.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques: tomo 610, libro 29 de La Granadella, folio 67, finca 1.253.

Se señala la primera subasta para el día catorce de diciembre de dos mil diez, a las doce del mediodía; la segunda, en su caso, el día dieciocho de enero de dos mil once, a las doce del mediodía; y la tercera, también en su caso, el día quince de febrero de dos mil once, a las doce del mediodía. En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veintidós de febrero de dos mil once.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi notaría cuya dirección figura en el primera párrafo de este edicto.

El tipo para la primera subasta es de doscientos ocho mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos (208.418'82 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 236-f.4 del Reglamento Hipotecario, comunico: a) que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b pueden consultarse en mi notaría; b) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y c) que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de mi notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Les Borges Blanques, 19 de octubre de 2010.- Notario.

ID: A100076875-1